



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 42 DE 2020**

“Por la cual se autoriza la adición de más de veinte créditos académicos a un estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el período 2020-02”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 51, parágrafo 1, del Acuerdo 01 de 2010, establece que se podrán adicionar más de veinte créditos académicos siempre y cuando se cumplan los requisitos indicados del mismo;
- Que un grupo de estudiantes de los programas de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Civil, individualmente hicieron solicitudes para poder matricular la adición de más de veinte créditos académicos.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 20 de agosto recibió por parte de la Jefe de Departamento de Ingeniería Civil Ingeniera Yojana Pérez Pertuz, el estudio de las respectivas solicitudes estudiantiles y con base en ello;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorizar matricular la adición de más de veinte créditos académicos, en el período 2020-02 a un estudiante del programa de Ingeniería Civil:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CREDITOS	ASIGNATURA
JOSE DE JESUS HERNANDEZ BENAVIDES	1100549744	4	No Especifica

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 20 días del mes de agosto de 2020

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
Revisó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.